

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — Nº 8.032	Salta, 28 de marzo de 1968	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 24 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABILES			

<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA</p> <p>Gobernador</p> <p>Dr. JULIO DIAZ VILLALBA</p> <p>M. de Gobierno, J., I. P. y del T.</p> <p>Cnel. (R. E.) Ing. Militar D. MARIO C. SAN MARTIN</p> <p>M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p>Dr. ROBERTO ALFREDO CRUZ</p> <p>M. de Asuntos S. y S. Pública</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Sr. Juan Raymundo Arias</p> <p>Director</p>
--	--	--

Art. 4º — Las publicaciones en el **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA LEGISLATURA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.)**. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años ..	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta		Hasta		Hasta	
	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		9.— (la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

Pág. N°

N° 29385 — S/p.: Pascual Celestino Alegre. Expte. N° 5809-A 1348

LICITACION PUBLICA

N° 29528 — A.G.A.S. Lic. Públ. conservación y funcionamiento del Servicio Cloacal en la localidad de Metán 1348

N° 29492 — Direc. General de Compras y Suministros. Lic. N° 3 1349

N° 29431 — Dirección de Vialidad de Salta. Licitación N° 2. 1349

EDICTO CITATORIO

N° 29495 — S/P. Cecilio Estopiñán. Expte. 10555/E/65 1349

N° 29471 — S/p.: Jorge Raúl Usandivaras. Expte. N° 3698 -U, 2709 -M, 10592 -U. .. 1349

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 29476 — Por Andrés Ilvento y Juan A. Martearena. Municipalidad de Salta 1349

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 29544 — Balbina López Pérez 1350

N° 29543 — Pedro Esteban Cornejo 1350

Nº 29542	— Segundo Antonio C. Belmonte Cervantes	1350
Nº 29535	— Cruz Parada y María Antonia Jáuregui	1350
Nº 29534	— Susana Toledo	1350
Nº 29532	— Anastacio Alancay	1350
Nº 29513	— Ignacio Gómez	1350
Nº 29511	— Vicente Florentino Barros	1350
Nº 29510	— Ricardo Vanetta	1350
Nº 29489	— Juan Agustín Varela	1350
Nº 29488	— Gutiérrez Cirilo Anatolio	1350
Nº 29478	— Julian Castilla y Amalia Rico de Castilla	1350
Nº 29474	— Tomasa Núñez	1351
Nº 29473	— Hermenegildo Ten	1351
Nº 29472	— Paraskeva Havrilco de Yañuk	1351
Nº 29455	— Miguel Zuretti	1351
Nº 29443	— Saturnino Suyo Calderón	1351
Nº 29440	— Ramón Alberto Aragón	1351
Nº 29438	— Rómulo Casasola y Genoveva Chaparro de Casasola	1351
Nº 29433	— Giacón José Antonio	1351
Nº 29395	— Marcos Garbarino y Emilia Justa Almada de Garbarino	1351
Nº 29378	— De Félix Cruz	1351
Nº 29376	— De Benjamín Esteban	1351
Nº 29374	— De Narciza Burgos	1351
Nº 29373	— De Espinoza Walter	1351

REMATE JUDICIAL

Nº 29526	— Por Efraín Racioppi. Juicio: La Confianza Cía. Argentina de Seguros vs. Sa-re Antonio	1352
Nº 29525	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Carlos Mardones y Cía. vs. Sánchez J. Adolfo y Luis Esteban	1352
Nº 29522	— Por Aristóbulo Carral. Juicio: Medina S. Raúl c/Giménez Aníbal	1352
Nº 29515	— Por José A. García. Juicio: Martínez Félix vs. Pema Nicolás	1352
Nº 29519	— Por Martín Leguizamón. Juicio: Strachan Yáñez S. A. vs. Luis O. Fiorillo	1352
Nº 29518	— Por José A. Gómez Rincón. Juicio: Provincia de Salta vs. Fernando Rufino	1352
Nº 29516	— Por José A. García. Juicio: Isaac Camilo vs. Natkemper Carlos	1353
Nº 29503	— Por Juan A. Cornejo. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Martín de Fernández Nélida	1353
Nº 29501	— Por Efraín Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Olarte Arturo Crisólogo	1353
Nº 29504	— Por Efraín Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Cabaña Luján Nicolás	1353
Nº 29506	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Titán S.A. vs. Rosa Mario Rómulo y otro	1353
Nº 29500	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Codisa S.A. vs. Danilio Angel Paniguetti y otro	1353
Nº 29498	— Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Pereyra Carlos	1353
Nº 29497	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Coggiola Armando vs. Costilla Faustino	1354
Nº 29485	— Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Mena Antonio vs. Satué Armando y otro	1354
Nº 29477	— Por Ernesto V. Soía. Juicio: Serrano Espelta Sergio vs. Altos Hornos Güemes S. A.	1354
Nº 29475	— Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Valdez Delfor Pio Ramón vs. Tari-tolay Francisco	1354
Nº 29461	— Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Sucesorio Fernández Rufino	1354
Nº 29459	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Claros Modesta c/Martínez Santusa	1355
Nº 29448	— Por Miguel A. Gallo Castellano. Juicio: San Millán Angela J. López de vs. Antolín Antenor López	1355
Nº 29446	— Por Arturo Salvatierra y Julio César Herrera. Juicio: Sacarías Jorge y Sacar-ías María José de (Sucesorio)	1355
Nº 29445	— Por Juan A. Cornejo. Juicio: Bromberg y Cía. c/ Félix A. Denzel	1355
Nº 29423	— Por Arturo Salvatierra. Juicio: Sadir José vs. Berto Guido y Berto Nélida de.	1355
Nº 29379	— Por José A. Gómez Rincón. Juicio: Palermo Medina Benito vs. Juana Vda. de Alfaro	1356

POSESION TREINTAÑAL

Nº 29422	— Feliciano Guerra de García	1356
Nº 29387	— Contreras Gertrudis Roures de	1356

EDICTO TESTAMENTARIO

Nº 29441	— Dominga Elina Bridoux	1356
----------	-------------------------------	------

CITACION A JUICIO

Nº 29517	— José María Moreno	1356
Nº 29538	— Juan Manuel Ruiz	1357

Sección COMERCIAL

Pág. Nº

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 29539 — Mar-Hel S. A. 1357

FONDO DE COMERCIO

Nº 29531 — Paratz y Riva Soc. Colectiva 1359

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 29523 — Abdala Naum Sabbaga a favor Fidel J. Yarad 1359

EMISION DE ACCIONES

Nº 29520 — Lufa S. A. 1359

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 29533 — Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Salta. Para el día 29-3-68 1359

Nº 29530 — Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "Independencia Ltda." Para el día 30-3-68 1359

Nº 29529 — Liga Calchaquí de Fútbol, Cafayate. Para el día 7-4-68 1360

Nº 29505 — Tiro Federal de Salta. Para el día 30-3-68 1360

Nº 29453 — Compañía de Mandatos y Servicios S. A. Para el día 27-4-68. 1360

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 29541 — 1.127 C. J. Sala 2da. Malmros Juana Iburguren de vs. Mussari Mariano 1360

BALANCE GENERAL

Nos. 28803/29536 — Plásticos Salta S. A. 1364

Sección ADMINISTRATIVA**EDICTOS DE MINAS**

Nº 29385

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Pascual Celestino Alegre, en 19 de abril de 1967 por Expte. Nº 5809-A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia (P.R.) el Mojón Nº 4 de la Pertinencia Nº 3 de la mina Santa Inés y de allí se miden 10.000 metros al Sud; de allí 6.000 metros al oeste hasta llegar al P.P. Del punto de partida (P.P.), se medirán 2.000 metros al oeste; de allí, 10.000 metros al sud; de allí 2.000 metros al este y de allí, finalmente, 10.000 metros al norte hasta llegar nuevamente al P.P., cerrando así una superficie de 2.000 Has. solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 18 de diciembre de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria. Juzg. de Minas. Imp. \$ 2.200

e) 18 al 29-3-68

LICITACION PUBLICA

Nº 29528

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la atención de la CONSERVACION Y FUNCIONAMIENTO DE SERVICIO CLOCAL EN LA LOCALIDAD DE METAN, por el término de 2 (dos) años.

Presupuesto Oficial: \$ 850.000 m/n. anuales.

Fecha de apertura: 8 de abril próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, en la sede de AGAS - San Luis Nº 52 - Salta - Capital.

Pliego de Condiciones: Pueden ser consultados sin cargo o retirados previo pago de la suma de \$ 1.000 del Departamento Contable.

La Administración General

Salta, marzo de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440

e) 27-3 al 2-4-68

Nº 29492

Provincia de Salta

Dirección Gral. de Compras y Suministros

Llámanse a Licitación Pública Nº 3 para el día 5 de abril del corriente año a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, por adquisición de PLACAS RADIOGRAFICAS con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa. Pliego de Condiciones retirar en Mitre 23 - Salta.

HUGO LARRAN

Director de Compras y Suministros

Valor al cobro \$ 1.440 e) 26-3 al 1-4-68

Nº 29431

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**LICITACION PUBLICA Nº 2**

OBRA: Modernización y Ampliación Aeropuerto Salta - Primera Etapa - Repavimentación Pista 05 - 23.

PRESUPUESTO: \$ 128.300.863 m/n. (Fondos Nacionales).

APERTURA: El día 15 de abril de 1968 a horas 10.

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición calle España Nº 721. Precio del Pliego \$ 5.000.

LA DIRECCION

Valor al cobro \$ 1.540 e) 20 al 28-3-68

EDICTO CITATORIO

Nº 29495

Ref.: Expte. Nº 10.555/E/65. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CECILIO ESTOPINAN tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para la propiedad denominada Fracción Nº 5 de Finca La Capilla, catastro Nº 2441 en extensión de 20 Has. con una dotación de 10,5 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) cuando dicho río tenga un caudal superior a los 3000 lts./segundo aguas arriba de las obras de captación, y a derivar por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia La Capilla. Los turnos estarán sujetos a la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 26-3 al 8-4-68

Nº 29471

Ref.: Expte. Nº 3698-U-65; 2709-M-48; 10.592-U-67 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Jorge Raúl

Usandivaras tiene solicitado otorgamiento de concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Temporal - Permanente una superficie de 500 Has. de la propiedad denominada Río de las Piedras, catastro Nº 419, ubicada en Río Piedras, Departamento Metán, perteneciente a Jorge Raúl Usandivaras, con un caudal de 262,5 lts/segundo a derivar del río Piedras (margen derecha) por un canal propio. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos serán establecidos de acuerdo a la prelación del Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400 e) 25-3 al 5-4-68

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 29476

Por: ANDRES ILVENTO y JUAN A.

MARTEARENA

En conjunto por este remate

ADMINISTRATIVO

El día 30 de marzo de 1968 a las 10.00 horas y subsiguientes hasta terminar, remataremos en el Canchón Municipal calle Santa Fe esquina San Luis, por orden del señor Intendente Municipal lo siguiente, con las bases que se expresarán, para ver y revisarlos concurrir al Canchón Municipal todos los días desde las 8 horas. Algunos detalles a subastarse: Tractor marca FIAT "U" 18 y "CASEN TERRALOAD" - Acoplados, Barredoras, Pulverizadores, Guadañadoras, 1 Máquina Holladora, SERRUCHO trozador, 1 Máquina de escribir de 100 espacios, Varios artefactos eléctricos, 2 Balanzas tipo reloj, 1 Reloj eléctrico, Prensa de copiar, Acoplados varios, Estufas a kerosene y eléctricas, Ventiladores, Artefactos fluorescentes, Elementos de repuestos de automotores, e infinidad de artículos que no se detallan y que estarán a la vista del público. Condiciones de venta a contado y a los mejores postores, seña 20% y comisión de los martilleros por cuenta de los compradores, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Intendente, el Sr. Intendente dará facilidades a los compradores por las sumas superiores a los VEINTE MIL pesos m/n. plazo de 2 - 3 y hasta 5 meses con el interés del 1 y 1/2% mensual. Por informes a los suscritos Martilleros. Publicaciones "El Tribuno", "El Intransigente" y "Boletín Oficial" 5 veces. — ANDRES ILVENTO, Matrícula 1097 - Año 1931, Mendoza 358 - Dpto. 4. - JUAN A. MARTEARENA, Buenos Aires 672.

NOTA: Las maquinarias, herramientas y elementos varios se venderán a la vista y en el estado en que se encuentran sin admitir reclamaciones de ninguna clase posteriores a la subasta.

Imp. \$ 2.300 e) 25 al 29-3-68

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 29544

Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de **BALBINA LOPEZ PEREZ DE RUBIO** para que hagan valer sus derechos en su juicio sucesorio. Edictos Boletín Oficial y El Economista. — Martha Poma, Secretaria..

Imp. \$ 1.400 e) 28-3 al 10-4-68

Nº 29543

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de **PEDRO ESTEBAN CORNEJO** para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio. Edictos Boletín Oficial y El Economista. Salta, marzo 27 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 28-3 al 10-4-68

Nº 29542

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de **SEGUNDO ANTONIO CLAUDIO BELMONTE CERVANTES** para que hagan valer sus derechos en su juicio sucesorio. — Edictos Boletín Oficial y El Economista. — Salta, marzo 14 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 28-3 al 10-4-68

Nº 29535

Doctor Guillermo Borelli, Juez Correccional, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don **CRUZ PARADA** y **MARIA ANTONIA JAUREGUI**. Expediente 7.500/67, se habilite la feria del mes de Enero. — Metán, 29 de diciembre de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 28-3 al 10-4-68

Nº 29534

El doctor Guillermo Borelli, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de **SUSANA TOLEDO**. Expte. 7719/67. Habilítese la feria del mes de Enero. — Metán, 26 de Diciembre de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 28-3 al 10-4-68

Nº 29532

El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y em-

plaza a herederos y acreedores de don **ANASTACIO ALANCAI**, para que se presenten a juicio a hacer valer sus derechos. Juicio Sucesorio Expte. Nº 18.278/67. — Salta, 12 de marzo de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 28-3 al 10-4-68

Nº 29513

La Srta. Juez Civ. y Com. 5ta. Nominación cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de **IGNACIO GOMEZ** para que hagan valer sus derechos. — Salta, febrero 23 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 27-3 al 9-4-68

Nº 29511

La Dra. Milda Alicia Vargas cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de **VICENTE FLORENTINO BARROS**. — Metán, 12 de diciembre de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro.

Imp. \$ 1.400 e) 27-3 al 9-4-68

Nº 29510

El señor Juez Distrito Judicial Sud (Metán), cita por diez días a herederos y acreedores de **RICARDO VANETTA**, para que hagan valer sus derechos. — Metán, 29 de diciembre de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 27-3 al 9-4-68

Nº 29489

El señor Juez de 1a. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de **Juan Agustín Varela** para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, marzo 22 de 1968. — Dr. **LUIS ELIAS SAGARNAGA**, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 25-3 al 5-4-68

Nº 29488

El señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 2º Nominación, en los autos caratulados: Sucesorio de **GUTIERREZ**, Cirilo Anatolio Expte Nº 41.988/68. Cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de (10) diez días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubieren lugar por ley. — Salta, marzo 19 de 1968. — Dr. **MILTON ECHENIQUE AZURDUY**, Secretario.

Sin cargo e) 25-3 al 5-4-68

Nº 29478

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de: **JULIAN CASTILLA** y **AMALIA RI-**

CO DE CASTILLA, para que en el término de diez días hagan valer sus derechos. — Salta, 3 de marzo de 1967. — Esc. REINALDO ALFREDO NOGUEIRA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 25-3 al 5-4-68

Nº 29474

RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TOMASA NUÑEZ. — Salta, marzo 18 de 1968. — Dr. CARLOS ALFREDO SAYUS SERREY, Secretario (Int.).

Imp. \$ 1.400 e) 25-3 al 5-4-68

Nº 29473

El señor de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de HERMENE-GILDO TEN. — Salta, 19 de marzo de 1968. Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 25-3 al 5-4-68

Nº 29472

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña PARASKEVA HAVRILCO DE YANUK, para que dentro de los diez días se presenten a hacer valer sus derechos, bajo aprecioamiento de Ley. — Salta, febrero 6 de 1968. — NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 25-3 al 5-4-68

Nº 29455

El doctor Roberto Frías, juez de 1a. Instancia 6a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL ZURETTI, para que hagan valer sus derechos. — Salta, marzo 19 de 1967. Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 22-3 al 4-4-68

Nº 29443

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, doctora ELOISA G. AGUILAR, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Saturnino Suyo Calderón. — Salta, 4 de marzo de 1968. — Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 21-3 al 3-4-68

Nº 29440

El Dr. MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RAMON ALBERTO ARAGON. — Salta, marzo 19 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario (Int.).

Imp. \$ 1.400 e) 21-3 al 3-4-68

Nº 29438

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a he-

rederos y acreedores de ROMULO CASASOLA y GENOVEVA CHAPARRO DE CASASOLA, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, febrero 15 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 21-3 al 3-4-68

Nº 29433

El doctor ROBERTO FRIAS, Juez de Primera Instancia, 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "GIACON JOSE ANTONIO - SUCESORIO", Expediente Nº 1238/67, cita y emplaza por el término de diez (10) días, para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores del causante. — Salta, diciembre 7 de 1967. — Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 20-3 al 2-4-68

Nº 29395

El doctor Guillermo Borelli, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARCOS GARBARINO y EMILIA JUSTA ALMADA DE GARBARINO. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 19-3 al 1-4-68

Nº 29378

Doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de FELIX CRUZ. — Salta, 14 de marzo de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Sin cargo. e) 15 al 28-3-68

Nº 29376

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don BENJAMIN ESTEBAN, por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. — Salta, marzo 6 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 28-3-68

Nº 29374

Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de doña Narcisca Burgos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, febrero 19 de 1968. — Nelly Gladis Museli, Secretaria Juzg. C. y C. 5ta. Nom.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 28-3-68

Nº 29373

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, en los autos: Sucesorio de Espinoza Walter. Expte. Nº 33.194/66, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Walter Espinosa, para que se presenten a hacer valer sus derechos. — Salta, 26 de mayo de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 28-3-68

REMATE JUDICIAL

Nº 29526

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 29 de marzo de 1968, a horas 17.30, en mi escritorio calle Caseros 1856/58, remataré Sin Base: Dos máquinas proyectoras de cine marca "Zeisicon", en buen estado de funcionamiento en poder del demandado como dep. judicial pueden verse en calle San Martín s/n. de la localidad de Aguaray, Prov. de Salta. Ordena Juez Paz Letrado Nº 3. Juicio: "La Confianza Cía. Argentina de Seguros vs. Sare, Antonio". Ejecutivo. Expte. Nº 19.941/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 27 al 29-3-68

Nº 29525

Por EFRAIN RACIOPPI**Un Camión marca "Fargo" 1961**

El 10 de abril de 1968, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros Nº 1856/58, remataré con la base de \$ 1.667.460 m/n., un Camión marca "Fargo", modelo 1961, motor diesel Nº PA-6101769-2510211, con 6 ruedas armadas chapa municipal Nº 22272, año 1966, puede verse en la calle Balcarce Nº 270 de esta ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se substará Sin Base. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación en los autos caratulados: "Carlos Mardones y Cía. vs. Sánchez, José Adolfo y Luis Esteban". Ejecución Prendaria. Expediente Nº 1.571/67. Señá 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 27 al 29-3-68

Nº 29522

Por: ARISTOBULO CARRAL**JUDICIAL****Elementos Publicidad — Sin Base**

El 8 de abril de 1968, a las 10 horas, en Ameghino Nº 339 - Salta, remataré Sin Base y al mejor postor: las instalaciones y accesorios que se hallan adheridos a las columnas de la recova de la calle Bmé. Mitre primera cuadra y que se utilizan para la explotación del negocio de Publicidad Comercial (Res. Mun. 809/66 - Aprob. p/Dec. 4203/67), en el estado en que se encuentran a cargo del propietario y dep. judicial señor Aníbal Giménez, domiciliado en calle Alberdi Nº 53 - 1º Piso - Ofic. 10 - Salta.

Edictos tres días Boletín Oficial y El Intransigente. Señá práctica. Comisión cargo comprador. Juicio: "Medina Segón, Raúl c/Giménez, Aníbal. Ejecutivo. Expte. Nº 53.137/67.

Juzgado: 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nominación. Ads. Nº 1. — Salta, 26 de marzo de 1968.

Imp. \$ 1.400 e) 27 al 29-3-68

Nº 29515

Por: JOSE ANTONIO GARCIA**JUDICIAL****Varios — Sin Base**

El 3 de abril de 1968 a horas 10.30 en 25 de Mayo 240 de la ciudad de Orán, remataré Sin Base y al mejor postor una heladera eléctrica familiar marca Franklin de nueve pies; un lavavajillas eléctrico marca "Bracon" y un combinado eléctrico marca Inelro, que se encuentran en poder del depositario judicial don Nicolás Pema, en el Ingenio San Martín de El Tabacal, donde puede revisarse. En el acto 30%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión del 10% a cargo del comprador. Ordena señor Juez Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, en autos: "MARTÍNEZ, Félix vs. PEMA, Nicolás. Ejecutivo y Embargo Preventivo. Expte. Nº 11.124/67". Edictos: Dos días Boletín Oficial y El Economista. — José Antonio García, Martillero Público y Judicial.

Imp. \$ 1.400 e) 27 y 28-3-68

Nº 29519

Por: MARTIN LEGUIZAMON**JUDICIAL****Automóvil Chevrolet, modelo 1964**

El 9 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3ra. Nominación en juicio Ejecución Prendaria STRACHAN, YAÑEZ S.A. C. vs. LUIS OSVALDO FIORILLO remataré con la base de un millón trescientos noventa y seis mil quinientos pesos un automóvil marca Chevrolet, en el estado en que se encuentra, modelo 1964 motor Nº 234-05903 en poder del depositario judicial señor W. Strachan, Balcarce Nro. 438. Si no hubiere postores por la base, transcurridos quince minutos se procederá a realizar el remate sin base. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Imp. \$ 2.300 e) 27 al 29-3-68

Nº 29518

Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON**JUDICIAL****Valioso Inmueble en Rosario de la Frontera****Base: \$ 1.800.000**

El día 10 de abril del año 1968 a horas 17 en el escritorio de remates de calle Bs. Aires Nº 281, Ciudad. Remataré con la base de \$ 1.800.000 (Un millón ochocientos mil pesos m/n.) Importe de los créditos hipotecarios constituidos en primero y segundo término, un inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de la Frontera sobre la calle Güemes, de propiedad del deudor señor Rufino Fernández, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Sección B, Manzana 35, Parcela 8, Catastro 569. Título inscripto a fs. 125

asiento 8, del libro 4 de Rosario de la Frontera; con una extensión de 17,32 mts. de frente por 34,64 de fondo. En el acto del remate el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta 34,64 mts. de fondo. En el acto del remate el comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 1ra. Nom. en los autos Provincia de Salta vs. Fernando Rufino. Ejecutivo. Expte. Nº 47.377/64.

Sin cargo. e) 27-3 al 9-4-68

Nº 29516

Por: JOSE ANTONIO GARCIA

JUDICIAL

Un Tractor Hanomag, modelo 1952 — Sin Base

El 3 de abril de 1968 a horas 10 en 25 de Mayo 240 de la ciudad de Orán, remataré Sin Base y al mejor postor un tractor marca "Hanomag", modelo 1952 - 55 K Nº 34153 - oruga, en el estado en que se encuentra en poder del depositario judicial don Julio M. Toledo, en calle 25 de Mayo y Moro Díaz de la ciudad de Orán, donde puede revisarse. En el acto 30%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión 10% a cargo del comprador. Ordena señor Juez Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, en autos "ISAAC, Camilo vs. NAKEMPER, Carlos - Ejecutivo - Expte. 9404/65. Edictos dos días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — José Antonio García, Martillero Público y Judicial.

Imp. \$ 2.300 e) 27 y 28-3-68

Nº 29503

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

JUDICIAL

Automóvil "Pontiac" modelo 1940 de lujo

El día 3 de abril de 1968 a horas 17 en Av. Belgrano 515 Ciudad, remataré con la Base de \$ 450.000 m/n. (Cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional). No habiendo postores transcurrido 15 minutos subastaré Sin Base: Un automóvil PONTIAC modelo 1940 de lujo motor Nº 153624, verse en Gral. Güemes Nº 655 Ciudad. Seña 30% saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en Juicio Ejec. Prend. "B.B.B. S.A.I. C.A.C.I. vs. MARTIN DE FERNANDEZ NELIDA" Expte. Nº 52.931. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 26 al 28-3-68

Nº 29501

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 8 de abril de 1968, a horas 16.15 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 114.000 un televisor marca "Apolo" mod. 23 Nº 45260, verse en Belgrano 424, si transcurrido 15 minutos no hubiera postor se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de Sexta Nom. Juicio "M.S.A. vs. Olar-

te Arturo Crisológo" Ejec. Prend. Expte. Nro. 1103/67. Seña 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 26 al 28-3-68

Nº 29504

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 8 de abril de 1968, a horas 16.30 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 71.805, una Heladera "Domec" mod. K. 1165 Gabinete Nº 3700366, equipo Nº 80083, verse en Belgrano 424. Transcurrido 15 minutos no hubiera postor se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nominación. Juicio: "M. S.A. vs. Cabaña Luján Nicolás". Ejec. Prend. Expte. Nº 39468/66. Seña 30%. comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 26 al 28-3-68

Nº 29506

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 8 de abril de 1968 a horas 16.45, en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 78.000 m/n. una Heladera "Novel" ZZ 130, equipo Nº 456663, verse en Mitre 85, transcurrido 15 minutos no hubiera postor se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. Juicio: "Titán S.A. vs. Rosas Mario Rómulo y Campero José María" Ejec. Prend. Expte. Nº 1876. Seña 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 26 al 28-3-68

Nº 29500

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 8 de abril de 1968 en Caseros Nº 1856 a horas 16, remataré con base de \$ 98.000 m/n. una Heladera Familiar "Aurora" de 12 pies, Gab. Nº 63883 y una cocina a gas "Aurora" de 3 hornallas, mod. 308 Nº 104885, verse en Córdoba 761, transcurrido 15 minutos no hubiera postor se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nominación. Juicio: Codisa S. A. vs. Danilo Angel Paniguetti y Silvia Angélica Biazutti de Paniguetti". Ejec. Prend. Expte. Nº 41618/67. Seña 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 26 al 28-3-68

Nº 29498

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 8 de abril de 1968, a horas 17, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 67.200 m/n., un Televisor marca "Novel", mod. Apolo 23/114 Nro. 46.200, puede verse en Mitre 85, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se rematará Sin Base. Ordena Juez 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nominación. Juicio: "S.J.D. vs. Pezra, Carlos". Ejec. Prendaria. Expte. Nº 1378/

67. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 26 al 28-3-68

N° 29497

Por: EFRAIN RACIOPPI

Un Inmueble

El 29 de marzo de 1968, a horas 18.30, remataré los Derechos y Acciones que le corresponden al demandado señor Faustino Costilla, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, sito en la calle Sabino Balcano 57 entre las calles Rondeau y Lavalle. Propiedad en condominio con la Sra. María Jaime de Costilla según título inscripto a fol. 345; Asiento 1 Libro 355 de R. I. Capital; Sección D; Manzana 87; Parcela 19; Catastro N° 38361. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: "Coggiola, Armando vs. Costilla, Faustino". Prep. C. Ejecutiva y Ejecutivo. Expte. N° 18.217/67. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 26 al 28-3-68

N° 29485

Por CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL — SIN BASE

Derechos y Acciones sobre valioso inmueble ubicado en esta ciudad en calle Caseros 951

El día 29 de marzo de 1968 a las 17.30 horas en mi escritorio de calle San Juan 571 de la ciudad de Salta, remataré SIN BASE y al mejor postor los derechos y acciones que como gananciales le corresponden al señor Sebastián Rossi en el inmueble individualizado como parcela 39 manzana 4 sección E. Catastro 2128, con un valor fiscal de \$ 1.930.000 m/n., ubicado en calle Caseros 951 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, en el juicio caratulado: Mena Antonio vs. Satué Armando y Rossi Sebastian. Ejecutivo. Expediente N° 1668/67. Publicaciones de edictos por cuatro días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. En el acto de remate el comprador hará entrega del 30% del precio de compra, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley. CARLOS RENE AVELLANEDA, Martillero Público, San Juan 571, Salta.

Imp. \$ 1.400

e) 25 al 28-3-68

N° 29477

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un Inmueble ubicado en Campo Santo

El día 15 de abril de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero N° 655 ciudad, por Disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo N° 2, en los autos - Ejecución Honorarios "SERRANO ESPelta SERGIO vs. ALTOS HORNOS GÜE-

MES S. A." Expte. N° 1639/66, remataré con Base de Novecientos mil pesos m/n. (\$ 900.000 m/n.) correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal; Un Inmueble ubicado en Campo Santo, Dpto. de General Güemes, plano 405, superficie 15 ha. 5.424 mts. 2.37 dm. 2 y que le corresponde a ALTOS HORNOS GÜEMES SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, por Título registrado a folio 127, Asiento 1 del libro 20 R. I. Güemes. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 5 días en El Intransigente y diario El Tribuno. Nota: Cítase por estos edictos a los embargantes anteriores Sr. Auad Antonio y Bonifacia Duro de Llaster, para que comparezcan a hacer valer sus derechos con la prevención de que si no se presentan se tendrá por cancelado el gravamen. — Salta, 22 de marzo de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 25-3 al 5-4-68

N° 29475

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad

El día 8 de abril de 1968 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero N° 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Nominación en los autos: Ejecutivo "VALDEZ DELFOR PIO RAMON vs. TARITOLAY FRANCISCO" Expte. N° 46.894/64; remataré con Base de: Ochenta mil pesos m/n. (\$ 80.000 m/n.), importe de la deuda hipotecaria, Un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a calle Moldes N° 894 esquina Orán, registrado a folio 21, asiento 1 del Libro 274 de R. I. de Capital, Catastro N° 19531, Sección F. Manzana 60 c. parcela 5, circunscripción 1ra. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 21 de marzo de 1968. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 25-3 al 5-4-68

N° 29461

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU

JUDICIAL

El día 5 de abril de 1968 a horas 17.00 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero N° 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 5ta. Nominación en los autos Sucesorio "FERNANDEZ RUFINO". Expte. N° 13228/65, Remataré con base de CIEN MIL PESOS M/N. (\$ 100.000.- m/n.), un lote de terreno ubicado en esta ciudad designado como lote 12, Nomenclatura catastral; Parcela 12, Manzana 33 b, antes 11 b, Sección J, Catastro 25053, Inscripto a folio 341, Asiento 1, Libro 286 de R. I. Capital; Limitando: Norte 14; Sud: calle 14; Este: lote 11 y Oeste: lote 13. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la su-

basta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 16 de marzo de 1968. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300.

e) 22-3 al 4-4-68

Nº 29459

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad

El día 29 de marzo de 1968 a horas 18.15, remataré con base de \$ 280.00. Importe de las deudas hipotecarias. En inmueble ubicado en esta capital con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, que le corresponde a doña Santusa Martínez y Juan Pablo Pelayo Gutiérrez en la proporción de partes iguales, por título inscripto a folio 240. Asiento 3 del libro 272 de R. I. de la capital. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, en el juicio: Claros Modesta c/Martínez Santusa. Preparación de vía ejecutiva y embargo preventivo. Expte. Nº 52.953/67. Señala de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300.

e) 22 al 28-3-68

Nº 29448

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL — Inmueble en Gral Mosconi

El 8 de abril de 1968, a horas 17, en Sarmiento 548, Salta, Ciudad, remataré con BASE de \$ 14.666.66' m/n., o sea por el importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal (sujeito de revaluó), un lote de terreno catastrado bajo Nº 5747, ubicado en Gral. Mosconi, Dpto. San Martín de esta Pvcia., que pertenece al demandado por título reg. a Flio. 129, As. 1 del Libro 36 de R.I. San Martín. En el acto 30% señala a cta. precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Economista. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte, en autos: "SAN MILLAN Angela J. López de vs. Antolín Antenor LOPEZ - Ejecutivo".

Imp. \$ 2.300.

e) 21-3 al 3-4-68

Nº 29446

Por: **ARTURO SALVATIERRA y JULIO CESAR HERRERA (En común para esta subasta)**

JUDICIAL — BASE: \$ 3.200.000 m/n.

Un valioso Inmueble en esta Ciudad

El 5 de abril de 1968, a las 18 horas, en calle Buenos Aires 80, escritorio 10 de esta ciudad, remataremos con la BASE de \$ 3.200.000 m/n., o sea el importe de la tasación especial, UN TERRENO con dos casas unidas entre sí e independientes, ubicadas en calle Urquiza esquina Arenales (hoy Islas Malvinas) individualizada con el Nº 1106 sobre calle Urquiza y la otra sobre calle Islas Malvinas Nº 166/70. Las mismas se entregarán libres de ocupantes. Títulos al folio

283, asiento 1 del libro 25 del R. I. de la Capital. Medidas según títulos: 10 metros de frente sobre calle Urquiza por 30 metros de fondo sobre calle Arenales (hoy I. Malvinas). Nomenclatura Catastral: Partida Nº 6874, circunscripción Ira., Sección E, parcela 9, manzana 116. ORDENA el señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. 5ta. Nom. en los autos: Sucesorios de ZACHARIAS, Jorge y ZACHARIAS, María José de", Expte. Nº 12.047/64. Señala: el 30% en el acto, saldo una vez aprobada la subasta. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 21-3 al 3-4-68

Nº 29445

Por: **JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL — BASE: \$ 128.000.- m/n.

Inmueble en Tartagal

El día 5 de abril de 1968 a horas 17, en mi escritorio de Avda. Belgrano Nº 515 de ésta Ciudad, procederé a rematar con la BASE de \$ 128.000.- m/n. (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) o sea el equivalente a las dos terceras parte de su valuación fiscal. UN INMUEBLE, con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle España entre las de Cnel. Vidt y 24 de Septiembre de la Ciudad de Tartagal (Pvcia. de Salta). — EXTENSION: 10 mts. de frente por igual contrafrente, 45.25 mts. en su lado Este y 45.20 mts. en su lado Oeste. SUPERFICIE: 425.25 mts² NOMENCLATURA CATASTRAL: Lote Nº 11; Parcela 15; Manzana 86; Catastro Nº 6.597, de la Ciudad de Tartagal (Salta). Corresponde ésta propiedad al señor FELIX ALFREDO DENZEL, según títulos que se registran al Folio 405; Asiento 2; del Libro 24 del R.I. de San Martín. ORDENA: El señor Juez Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 6, por exhorto librado al Juzgado de Paz de Tartagal (Salta), en autos "BROMBERG Y CIA. S. A. C. c/FELIX ALFREDO DENZEL" s/Ejecutivo. Expte. Nº 19 del día 11 de marzo de 1968. TARTAGAL. Cítese a los acreedores embargantes en autos: Sres. RITO LORENZO CARPIO y SEGUNDO RODRIGUEZ. Señala 30%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Economista. — JUAN A. CORNEJO, Martillero Público - Belgrano 515, teléf. 12251 - Salta.

Imp. \$ 2.300

e) 21-3 al 3-4-68

Nº 29423

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

El día dos de abril de 1968 a horas 11 en el Hotel "Metán", sito en calle 20 de Febrero 118 de la ciudad de Metán. remataré con la base de \$ 2.781.264 m/n. los derechos equivalentes a la mitad indivisa que le corresponden a doña Néli-da Mónico de Berto en el inmueble consistente en una fracción de la Finca Gualiana o Gualianna, individualizada con la denominación Puesto Las Lajas que con el puesto denominado Mi-

cuna forma el inmueble, ubicado en el Partido de Las Saladas, Dpto. Rosario de la Frontera, de esta Provincia, con todo lo edificado, plantado, y adherido al suelo y el que tiene una superficie total de 17.500 hectáreas, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, con Finca "Pala-Pala"; Este, Finca "Las Saladas" y "Algarrobal"; Oeste, Finca "La Esperanza"; y Sud, con Río del Rosario. Título: folio 380 asiento 457 del Libro F de Títulos de Rosario de la Frontera. Nomenclatura catastral: partida Nº 1071. Señal: 30% en el acto y a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Sud en autos "Sadir, José vs. Berto, Guido y Berto, Nélida M. de. Cobro Ejecutivo de Pesos", Expte. Nº 7447/67. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 20-3 al 2-4-68

Nº 29379

Por: **JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON**

JUDICIAL

Una casa en esta ciudad — Base \$ 84.666.66

El día 28 de marzo del año 1968, a las 17.30 horas, en el escritorio de remates de la calle Bs. Aires Nº 281 de esta ciudad, de Salta, procederé a la pública subasta del inmueble ubicado en la calle Pasaje Orán Nº 1230 y que responde a la siguiente nomenclatura catastral, Catastro Nro. 17.581, Sección E, Manzana 58, Parcela 5, con las dimensiones y límites que dan sus títulos. Ordena su señoría Juez de Paz Letrado del Juzgado Nº 4 en autos caratulados: Ordinario (Cobro de pesos) Embargo Preventivo. Expte. Nº 10 del año 1966 Palermo Medina Benito vs. Juana Vda. de Alfaro. El comprador abonará en el acto de la venta el 30% como señal y a cuenta del precio, saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Informes en Buenos Aires Nº 281 de 16 a 20 horas.

Imp. \$ 2.300 e) 15 al 28-3-68

POSESION TREINTAÑAL

Nº 29422

En autos sobre posesión treintañal seguido por Carlos Martín, Expte. 1872/967 del Juzgado de 1ra. Instancia, 6a. Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del señor Juez Dr. Roberto Frías, se cita por el término de ley a doña Feliciano Guerra de García y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que luego se describe, a fin de que comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de nombrarse como defensor al Oficial para que los represente en el juicio.

Inmueble ubicado en calle El Carmen, Chicoana, lote 4 b, manzana 19, plano de mensura Nº 6202, cuyas dimensiones son: partiendo del esquinero Nor-Este, mide 19,93 mts. con rumbo Sud sobre la calle El Carmen; de allí rumbo Oeste, 80,30 mts. sobre el costado Sud; de allí rumbo Norte, 25,77 mts. sobre el lado Oeste; de allí rumbo Este 40,31 mts. hasta el vértice Nº 5;

de allí, rumbo Sud, hasta dar con el vértice Nº 6, 7 mts.; de allí rumbo Este, 38,60 mts. hasta dar con el esquinero de partida. Superficie: 1806,40 m2. Límites: Norte, parcelas 25, 30, 31, 2 y 4 de Silvestre Ayón, A. Ramos, R. Samán y Juan García; Sud, parcela 5 de Encarnación Cadena de Pardo; Este, calle El Carmen; y Oeste, parcela 24 de Gabriel Ayón. Nomenclatura catastral: Partida 1656, Chicoana. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 16 de febrero de 1968. — Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 2.700 e) 20-3 al 2-4-68

Nº 29387

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación, en el Expte. Nº 35.300/67 caratulado: "Contreras, Gertrudis Roures de - Posesión Treintañal" cita y emplaza a don Miguel Lardies y/o sus herederos a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor od-litern al señor Defensor de Pobres y Ausentes. El inmueble cuya posesión se persigue, es el siguiente: Catastro Nº 2.754; Sección "H"; Manzana 71b; Parcela 1 y límite: Norte: Pje. Tineo; Sud: propiedad de don Nicolás Di Bello; Oeste: calle Alvear; Este: propiedad de Delfín Lalmirol. — Salta, 1º de marzo de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 2.700 e) 18 al 29-3-68

EDICTO TESTAMENTARIO

Nº 29441

RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del testamento de doña DOMINGA ELINA BRIDOUX, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por diez días en el Boletín Oficial y "El Economista", lo que el suscrito Secretario hace conocer a sus efectos. — Salta, 20 de marzo de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 21-3 al 3-4-68

CITACION A JUICIO

Nº 29517

ELOISA G. AGUILAR, Juez en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, cita y emplaza a JOSE MARIA MORENO para que en el término de nueve días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. — Salta, marzo 21 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 27-3 al 9-4-68

N° 29538

Martín Adolfo Diez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en los autos: "GONZALEZ DE RUIZ, Estela Juana vs. RUIZ, Juan Manuel - Divorcio", Expte. N° 53.103/67, cita y emplaza

por el término de diez días, a JUAN MANUEL RUIZ, para que haga valer sus derechos en los presentes autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial para que lo represente en juicio. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 28-3 al 10-4-68

Sección COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL

N° 29539

PRIMER TESTIMONIO — ESCRITURA NUMERO: DOSCIENTOS OCHO. — PROTOCOLIZACION. En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los doce días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y ocho, ante mí RICARDO ISASMENDI, Escribano titular del Registro número cuarenta y uno, comparece el doctor GUALTERIO TAGLIABUE, italiano, casado, vecino, mayor de edad, hábil de mi conocimiento, doy fe y dice: Que concurre a este otorgamiento en el carácter de Presidente de la Sociedad denominada MAR-HEL Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, encontrándose la existencia legal de la sociedad los Estatutos Sociales aprobados por Decreto número diez mil trescientos treinta y tres de fecha veinte y tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, íntegramente transcritos en la escritura de constitución definitiva de la sociedad inscripta al folio trescientos uno, asiento cuatro mil ciento noventa y cinco del libro veintiocho de Contratos Sociales, y sus posteriores modificaciones al Estatuto Social por Decretos del Poder Ejecutivo números: doce mil novecientos ochenta y siete y tres mil ciento cuarenta y uno que se encuentran íntegramente transcritos en escritura número cuatrocientos veinte de fecha veinticinco de julio del año mil novecientos sesenta pasada por ante el suscrito escribano e inscripto en el Registro Público de Comercio a folio ochenta, asiento cuatro mil trescientos cincuenta y siete del Libro veintinueve de Contratos Sociales. Y el doctor Gualterio Tagliabue en el carácter invocado agrega: Que solicita del suscrito escribano la protocolización del Acta de Directorio en que se resuelve la reforma del Estatuto Social, la que literalmente transcrita, dice: "Primer Testimonio del Estatuto reformado conforme al Acta que corre en Expediente número 6786/67 de "MAR-HEL Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". Acta de la Asamblea General Ordinaria. Acta N° 8. 1) Se aprueba la Memoria y Balance General al 31/12/66. 2) Se aprueba el aumento del Cap. Autorizado a \$ 150.000.000.— 3) Se elige Directorio. 4) Se aprueba la remuneración del Directorio. 5) Se eligen dos accionistas para firmar el Acta. En la ciudad de Salta, a los quince días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y siete, siendo las nueve horas se reúne la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Mar-Hel S. A. C. I. F. I. cuya nómina consta en el libro rubricado de "Registro de Accionistas y Asistencia a Asamblea General" a folios veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete,

veintiocho y veintinueve, para considerar el "Orden del Día" que se insertó en la respectiva convocatoria publicada en el Boletín Oficial, el diario "El Tribuno" y "El Intransigente" de esta ciudad. El señor Presidente declara abierta la Asamblea, visto que la asistencia de accionistas supera el mínimo establecido en los Estatutos Sociales y dice: "de acuerdo a lo que establece el Código de Comercio y los Estatutos Sociales, en los términos fijados se han hecho las publicaciones pertinentes y con la debida anticipación han tenido los señores Accionistas la documentación pertinente a su disposición. Visto que ningún accionista ha hecho observaciones formales a la constitución, pone a consideración de la Asamblea el punto primero de la "Orden del Día" que textualmente dice: "Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondiente al Séptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1966". No habiendo ninguna objeción, el accionista Jaime Villa hace moción para que se den por leídos y aprobados dichos documentos que incluyen la distribución de las utilidades en razón de que son de conocimiento de los Sres. Accionistas y que se omita su transcripción en el Acta por hallarse incluidos en los libros rubricados, según me hace constar en el Acta de Directorio N° 86, que corre a folios 201 y 211 del libro rubricado de "Actas de Directorio". La moción es aprobada por unanimidad de los accionistas presentes, con abstención del Directorio. El Presidente pone a consideración el segundo punto de la "Orden del Día" que textualmente dice "Aumento del Capital Autorizado a ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional". Informa el Presidente que con la capitalización de las utilidades del ejercicio se excede el Capital Autorizado razón por la cual se propone su aumento a ciento cincuenta millones, dividido en series de seis mil acciones al portador, de cien pesos moneda nacional cada una, de la clase "A" o "B". Que ello implica la modificación de los Estatutos Sociales, en su artículo seis, que deberá quedar modificado con el siguiente tenor: "Artículo seis: El Capital autorizado se fija en la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (m\$. 150.000.000) dividido en doscientos cincuenta series (250) de seis mil (6.000) acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal (m\$. 100) cada una, pudiendo emitirse títulos que representen más de una acción. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos Estatutos determinen y serán de la clase "A" con derecho en todas las Asambleas a cinco (5) votos por acción, de la clase "B" con derecho a un (1) voto por acción y preferidas. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea General de Accionistas hasta la suma de setenta

cientos cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (\$ 750.000.000.—), dividido en series de seis mil (6.000) acciones al portador de cien pesos moneda nacional (\$ 100) cada una, en acciones de la clase "A" y "B" y preferidas, debiendo fijar las características de las acciones a emitirse. Las resoluciones de aumento de capital autorizado se elevarán a Escritura Pública en cuya oportunidad se abonará el Impuesto Fiscal correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección de Sociedades de la Provincia. La Asamblea General de Accionistas podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma o modo de pago de cada nueva emisión de acciones. No podrá hacer una nueva emisión de acciones, sin que la anterior emisión esté totalmente suscripta e integrado por diez por ciento (10%). Sólo se enunciará como capital autorizado el de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso-legal (\$ 150.000.000) más los aumentos que se resuelvan de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo. Los accionistas Irene García y Santiago Esquiú hacen moción para que se apruebe el aumento de capital autorizado, se gestione el Decreto pertinente del Poder Ejecutivo Provincial, y una vez logrado, elevar el aumento del capital autorizado a Escritura Pública, conforme a lo prescripto por los Estatutos Sociales en la parte respectiva. Una vez cumplido con todos estos requisitos legales y estatutarios los accionistas mocionantes Irene García y Santiago Esquiú, proponen se delegue en el Directorio la oportunidad de cada emisión, la clase de acciones a emitir y la forma de pago de cada nueva emisión de acciones. Luego de un amplio cambio de opiniones, la moción es aprobada por unanimidad de los accionistas presentes. El Presidente pone a consideración, el tercer punto de la "Orden del Día", que textualmente dice: "Elección de los Directores y Síndico para el nuevo período". Los accionistas Santiago Esquiú e Irene García, proponen el siguiente Directorio. Dr. Gualterio Tagliabue, Director; Ing. Julio Esquiú, Director; Dr. Alberto S. Gir, Director; Sr. Bernardo Castro, Director; Sr. José Brandón, Director; Sr. Rafael E. Larrubia, Síndico Titular; Dr. Luis Schvartzar, Síndico Suplente: Con el mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria de Accionistas. La moción es aprobada por unanimidad de los Accionistas presentes con prescindencia de los miembros del Directorio. El señor Presidente pone a consideración de la Asamblea el punto cuarto que dice textualmente: "Remuneración del Directorio y Síndicos", y expone que como consta en la Memoria la remuneración del Directorio y Síndico es del veintisiete por ciento (27%) de las utilidades. Agrega que el reintegro de gastos por uso de automóvil propio de los tres Directores en desempeño de sus funciones de Gerentes, ha sido fijado en veinticinco mil pesos mensuales. Además pide se considere lo acordado en la reunión del Directorio del mes de junio de 1966 según acta Nº 79 donde se decidió otorgar en concepto de reintegro de gastos la suma de cien mil pesos mensuales a cada uno de los Directores señores Bernardo Castro y José Brandón por su dedicación exclusiva como Gerentes de Venta de las Zonas descriptas en la precitada acta. La accionista R. Ubaldini mociona para que sean aprobadas las retribuciones que figuren por distribución de utilida-

des, así como los viáticos y lo propuesto en la reunión del Directorio del pasado mes de Junio. La moción es aprobada por unanimidad de los miembros del Directorio presentes, con prescindencia de los Directores. Se pone a consideración el quinto punto de la "Orden del Día". Por unanimidad de los accionistas presentes se designa a los accionistas Irene García y Jaime Villá para firmar el Acta de la presente Asamblea. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Asamblea siendo las doce horas. — Rafael Larrubia, Síndico — Gualterio Tagliabue, Presidente. — Irene García, accionista — Jaime Villá, accionista. — Alberto S. Gir, Secretario. CERTIFICO: Que la presente copia que consta de siete fojas corresponde al Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 8 de fecha 15 de abril de 1967 de la firma MAR-HEL S. A. C. I. F. I. — Salta, 9 de Mayo de 1967. — Ricardo Isasmendi, Escribano. — Salta, 23 de Mayo de 1967. DECRETO Nº 4334 — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, INSTRUCCION PUBLICA Y DEL TRABAJO. Expediente Nº 6786/67. Por las presentes actuaciones el señor Julio Esquiú, en su carácter de Vice-Presidente del Directorio de Mar-Hel Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio legal en la ciudad de Salta, solicita para la misma la aprobación de la reforma del artículo 6º del estatuto social que dispone el aumento del capital autorizado, conforme al acta Nro. 8 de fecha 15-IV-67 corriente a fs. 2/8 de estos obrados: y CONSIDERANDO: Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el Decreto Ley Nº 357/63, artículos 18º, 19º, 11º inc. b); Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 1 aconseja hacer lugar a lo solicitado y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 11, del presente expediente, EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: Artículo 1º Apruébase la reforma del artículo 6º del estatuto social de la entidad denominada "MAR-HEL" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio legal en la ciudad de Salta, que incrementa el capital autorizado de \$ 60.000.000 m/n. (Sesenta millones de pesos moneda nacional), a \$ 150.000.000 m/n. (Ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional), conforme al Acta Nº 8, de fecha 15-IV-67, corriente a fs. 2/8 del presente expediente. Art. 2º: Por Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias que estime corresponder. Art. 3º: Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. — D'ANDREA - Cabanillas. — Un sello: Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo. Es copia. Concuera: con las piezas originales de su referencia que corren de fojas 2 a 8 y 14, agregadas en el expediente Nº 6786/67, que se ha tramitado por intermedio de esta Inspección ante el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo. Para la parte interesada se expide este Primer Testimonio Reformado en cuatro sellados de cincuenta pesos cada uno en la ciudad de Salta a los siete días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y siete. — Raspado: e-s. Vale. Hay una firma ilegible. Gabriela M. de Díaz. Es. Púb. Nac. Insp. de Sociedades. Hay un sello. — Es copia fiel del Testimonio que se agrega a la presente, doy fe. Previa lectura que le di, ratifica su

contenido firmando de conformidad el compareciente por ante mí, de todo lo cual doy fe. — Redactada en cuatro sellados notariales números correlativos del once mil novecientos tres al once mil novecientos seis, sigue a la que con el número anterior termina en el Protocolo a mi cargo de este año, al folio trescientos sesenta y cuatro. — GUALTERIO TAGLIABUE. — Ante mí RICARDO ISASMENDI, Escribano. — Hay un sello. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia, doy fe. Para la interesada expido este primer testimonio, en cinco sellos fiscales números correlativos del ocho mil trescientos cuarenta y ocho al ocho mil trescientos cincuenta y dos, que sello y firmo en lugar y fecha de su otorgamiento. — RICARDO ISASMENDI, Escribano, Salta.

Imp. \$ 16.596

e) 28-3-68

FONDO DE COMERCIO

Nº 29531

Se hace saber que el señor Luis Alejandro Riva, domiciliado en calle Caseros 289, cederá al señor José Hilario Paratz, domiciliado en calle Lerma 170, ambos de esta ciudad; los derechos y acciones que le corresponden en la actual Sociedad de hecho, continuadora de la Sociedad Colectiva: "Paratz y Riva", dedicada al ramo de Imprenta, Librería y Fábrica de sellos de goma, con domicilio comercial en calle España 624, de esta ciudad; y de la cual los nombrados, son sus únicos socios por partes iguales. Oposiciones: Escribano Luis Alberto Allena - General Güemes 506 - Salta.

Imp. \$ 1.400

e) 28-3 al 3-4-68

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 29523

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Conforme a la Ley Nº 11867, se hace saber que Don ABDALA NAUM SABBAGA, trans-

fiere a favor de FIDEL JUAN YARAD, el fondo de comercio denominado "Casa Abdala", ubicado en Avda. Beigrano Nº 973, Salta. Pasivo a cargo del vendedor. Para oposiciones, en el mismo domicilio citado.

Imp. \$ 1.400

e) 27-3 al 2-4-68

EMISION DE ACCIONES

Nº 29520

EMISION DE ACCIONES DE LUFA**S.A.I.C.A.G.F. é I.**

El Directorio de LUFA S.A.I.C.A.G.F. é I. llama a Asamblea General Extraordinaria en su local social en esta ciudad de Salta, calle Florida Nº 125, para el día trece de abril de 1968, a horas dieciseis, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Ratificar las dos emisiones de Acciones Clase "A" de Diez millones de pesos m/n. cada emisión, divididas en cinco series de doscientas acciones cada una de un valor nominal de Diez mil pesos m/n. cada acción de cinco votos cada una, autorizadas por el Directorio con fechas 20 de marzo de 1967 y 1º de Julio de 1967, respectivamente.
- 2º De acuerdo a lo resuelto por el Directorio, estas emisiones de acciones fueron suscritas e integradas totalmente, abonándose su importe al contado.
- 3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 27-3 al 2-4-68

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 29533

La Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Salta, tendrá Asamblea General Ordinaria el próximo 29 a horas 22 en la sede del Círculo Médico, Sarmiento 536 para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Memoria, Balance e Inventario.
- 2º Cuentas de ganancias y pérdidas.
- 3º Informe del Organo de Fiscalización.
- 4º Elección de la Comisión para el período 1968.
- 5º Fijar cuota social de ingreso.

La Comisión Directiva

Imp. \$ 408

e) 28-3-68

Nº 29530

CONVOCATORIA

La Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "Independencia" Ltda. convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1968 a horas 21, en Florida 1195 de esta ciudad, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 2º Consideración de Balance, Memoria e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1967.
- 3º Renovación total del Consejo de Administración y Sindicatura.
- 4º Designación de dos socios para firmar el acta.

Antonio Rosa
Secretario

Oswaldo R. Figueroa
Vice-Presidente

ORDEN DEL DIA:

Salta, 26 de marzo de 1968.

Manuel Roberto Miranda, Tesorero de la Cooperativa.

Sin cargo.

e) 28 y 29-3-68

Nº 29529

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
LIGA CALCHAQUI DE FUTBOL**

En Cafayate - Sede Social - Salón Municipal, para el día 7 de abril de 1968 a horas 10.30 de la mañana.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación memoria y balance.
- 3º Inventario e informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Elección parcial de autoridades: Un Presidente por período completo.
- 5º Elección tres miembros Tribunal de Penas, titulares y dos suplentes.
- 6º Decretar amnistía general.
- 7º Renovación de los Estatutos.

Marcos Justino Agüero
Presidente

Imp. \$ 480

e) 27-3-68

Nº 29505

Salta, 23 de marzo de 1968.

TIRO FEDERAL DE SALTA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El próximo sábado 30 del corriente a las 18 horas, en el Polígono, tendrá lugar la Honorable Asamblea General Ordinaria, a los efectos de tratar el siguiente,

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
 - 2º Lectura de la Memoria anual.
 - 3º Lectura y consideración del balance e inventario.
 - 4º Designación de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea.
 - 5º Elección de la totalidad de los miembros de la Junta Directiva.
- Artículo 18. — Las Asambleas la componen los Socios Vitalicios, y los Activos al día con la Tesorería.

La Junta Directiva

Imp. \$ 1.400

e) 26 al 28-3-68

Nº 29453

**COMPANIA DE MANDATOS Y SERVICIOS
S. A.**

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1968 a horas 17 en el local de calle Urquiza Nº 583 Oficina Nº 1 Salta a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de resultados, e informes del Síndico correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de octubre de 1966 y 31 de octubre de 1967;
- 2º Elección de directores titulares y suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente;
- 3º Retribución del Directorio y Síndico;
- 4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea apruebe y firme el acta.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 22 al 28-3-68

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 29541

INCAPACIDAD PROCESAL DEL FALLIDO. - Límites - Cesación del mandato - Excepción - SINDICO - Sustituto procesal. Gastos extraordinarios de remates. INTERESES USURARIOS. Inconfirmabilidad. Facultad de los jueces.

1. Si bien en principio un fallido es incapaz para peticionar en juicio y se presume bien representado por el síndico del concurso, se lo debe admitir procesalmente, para realizar gestiones judiciales por las que tienda a conservar la integridad de los bienes del concurso y que puedan re-

dundar en beneficio de la masa (Adolfo E. Parry, L.L., t. 22, pág. 406, nota 1; Cám. Civ. 2º Cap., L.L. t. 12, pág. 749 y G. del F., t. 125, pág. 110; Díaz de Guijarro, J.A., t. 54, pág. 114 y sgtes., nota 177).

2. En general, la incapacidad del mandante trae aparejada la cesación del mandato (art. 1963, inc. 4º C.C.; Parry "Concurso Civil", Ed. 1937, pág. 155, 4º). Pero en el caso de autos, debe interpretarse que si estamos frente a una facultad que el concursado mantiene a pesar del concurso, tal facultad puede ejercerla por sí o por mandatario, y a este efecto subsiste el mandato, conforme al espíritu del art. 1969.

3. Produciendo el comparendo del síndico una plena sustitución procesal, por este acto quedan consentidas las nulidades procesales anteriores al mismo, de las que no reclame en el término del art. 250 del C. de P. C. y C.
4. Los gastos extraordinarios de remate, deben ser previamente autorizados por el juez, para que su pago incida sobre el ejecutado (Cám. Civ. Cap. Sala F., J. A., 1963-VI, pág. 40; Cám. Com. Cap., Sala C, J. A., 1964-V, pág. 10; Cám. Com. Cap., Sala B, J. A., 1960-IV, pág. 574, etc., etc.).
5. En materia de intereses usurarios, la ratificación en juicio de la tasa de interés pactada, no puede tener efectos "confirmatorios", ya que se está frente a una nulidad absoluta (arts. 621, 953 y 1044 C.C.), y por tanto no susceptible de confirmación (art. 1047 "in fine", Cód. Civ.).
6. El interés usurario puede ser reducido por los jueces a sus justos límites, pues la ilicitud o inmoralidad sólo aparece cuando estos son excesivos, por lo que subsiste la obligación de pagarlas dentro de lo razonable (Cám. Nac. Civ., J. A. 1955-1-465; Sala, "Cód. Civ. Anot. y Coment.", art. 621; "Cód. Civ. Anot. OMEBA Art. 621, etc.).
7. Para establecer el concepto de tasa justa, no se debe trabajar en abstracto, sino en función de las condiciones del mercado, en lo que se refiere a rendimiento corriente del capital, y sin perder de vista por un instante el proceso inflacionario, ya que lo que choca al derecho y la justicia es el enriquecimiento desmedido del acreedor a costa y como consecuencia de la necesidad del deudor, la que le impidió elegir libremente. (Fallos Sala II, t. XVII, pág. 1368).
8. Teniendo presente tal proceso inflacionario, y habida cuenta que con respecto al año 1960 la depreciación del peso ha sido del 316,96%, lo que arroja un promedio anual de depreciación superior al 40%, una tasa de interés del 36% anual, está dentro del límite aceptable por la moral y buenas costumbres.

1127. — C.J. SALA SEGUNDA - Salta, 18 de marzo de 1968.

"MALMROS, Juana Ibarguren de vs. MUSSARI, Mariano - Ejecución Hipotecaria".

Fallos: Año 1968 - T. 21 - Pág. 105/114.

CONSIDERANDO:

Que si bien la actora interpone recurso de apelación a fs. 344, vence el término del art. 276, sin que el mismo sea mantenido en la Alzada, correspondiendo en consecuencia tenerlo por desistido a tenor de lo dispuesto por la norma citada, y según la reforma introducida por la Ley 3869/964.

Que la parte demandada, también interpone recursos (nulidad y apelación) a fs. 347, por intermedio de su apoderado el Dr. Enrique Juncosa, quien expresa agravios a fs. 352/55; que por ello corresponde analizar en primer término la personería con que actúa el citado letrado, en su condición de mandatario de un fallido, conforme surge de autos; que trayendo aparejada la falencia una incapacidad de derecho, consis-

tente en la prohibición de adquirir ciertos derechos o de ejercer ciertos actos por sí o por medio de otras personas, en razón de su estado patrimonial y en defensa del orden público, resulta claro que como toda incapacidad de derecho, la del fallido no puede ser sino una incapacidad relativa, limitada a los actos que le están prohibidos y cuya interpretación, debe ser de carácter restrictivo; que "ni siquiera puede hablarse de una incapacidad relativa, desde que esta clase de incapacidad no está enumerada en el art. 55 del Código Civil, debiendo entonces ser reputado, en principio, como capaz, salvo con relación a los bienes que corresponden a la masa del concurso" (Cám. Civ. 2da., La Ley, t. 15, pág. 839; Alsina, t. VI, pág. 530); que en forma genérica puede decirse que al concursado le están vedados los actos de disposición y aun de administración, relativos a los bienes que corresponden a la masa del concurso, entendiéndose por los primeros, aquéllos que comprometen el futuro de un patrimonio, y por los segundos, aquéllos tendientes a hacer producir sus frutos normales a un capital; que quedan exceptuados los actos de conservación, o sea aquéllos que tienden a salvar un patrimonio en peligro; que es pacífica la doctrina al sostener que "como única excepción... puede admitirse la personería del concursado para realizar gestiones judiciales por las que tienda a conservar la integridad de los bienes del concurso y que puedan redundar en beneficio de la masa (Adolfo E. Parry, La Ley, t. 22, pág. 406, nota, 1; Cám. Civ. 2da. Cap., La Ley, t. 12, pág. 749 y G. del F., t. 125, pág. 110 y los antecedentes allí citados; en igual sentido se pronuncia Enrique Díaz de Gujjarro en J. A., t. 54, pág. 114 y sgtes. nota 177 y bibliografía por él citada); que en el caso "sub-examine" estamos precisamente frente a un acto de conservación, realizado con evidente ventaja para la masa de acreedores, y tendiente a suplir la inactividad del Síndico; que por otra parte, si en general, la incapacitación del mandante trae aparejada la cesación del mandato (art. 1963 inc. 4º, C. C.; Parry "Concurso Civil de Acreedores", Bs. As. 1937, pág. 155, 4º), del análisis del art. 1984, surge claramente que la "ratio legis" "es que una persona que por sí misma es incapaz de ejercer un derecho o se encuentra prácticamente imposibilitada para ejercerlo, no puede verificarlo por intermedio o por cuenta de otro" (Salvat, "Fuentes...", T. III(pág. 220); "ergo", si estamos frente a una facultad, que no habiéndosele disminuido al concursado, integra la capacidad remanente no afectada por la falencia, y del espíritu del art. 1969 C. C. surge la subsistencia del mandato frente a ciertas ulterioridades, corresponde concluir en que el Dr. Francisco Enrique Juncosa tuvo personería para interponer en forma procedente el recurso de apelación; que sin embargo no se puede resolver lo mismo en cuanto al recurso de nulidad, ya que las causales de nulidad denunciadas por el recurrente, a fs. 352 y vta., han quedado consentidas con la presentación del Síndico de fs. 339, presentación que significa una sustitución procesal plena y en la que el Síndico no articula nulidad alguna (art. 250 Cód. de Ptos. Civ.).

En cuanto a la apelación interpuesta, surge del escrito de fs. 352 y sgtes. que los motivos de agravio son dos: 1º) La inclusión en planilla de los gastos de remate extraordinarios. 2º) La ta-

sa. del interés admitida por el "a-quo", la que es considerada usuraria por el recurrente.

Respecto al primero de los agravios relacionados, el "a-quo" a fs. 341 vta., sostiene que sobre el particular ya se pronunció en oportunidad del auto de fs. 244/249 y vta. En dicho auto el sentenciante resolvía "Desestimar... y en consecuencia, aprobar el remate, acta y rendición de cuenta del martillero de fs. 47, 48 y 51..."; pero del escrito de fs. 51 vta. sólo surge que el martillero **hace presente** a S. S. al punto I), d), de su escrito, que los gastos extraordinarios por valor de \$ 23.000, fueron abonados por la actora.

Que en consecuencia no surge del escrito, ni de auto alguno, por cuenta de quien son dichos gastos, debiéndose entender, que tal cuestión fue diferida en su tratamiento para la estación de liquidación de capital, intereses y costas; que recién en el auto de fs. 341 encontramos resolución concreta sobre el particular; que de autos surge que tales gastos extraordinarios no fueron autorizados por el Inferior en ningún momento; que según lo tiene reiteradamente declarado la jurisprudencia, los gastos extraordinarios de remate deben ser previamente autorizados por el juez, para que su pago incida sobre el ejecutado (Conforme: Cám. Civ. Cap., Sala F, J.A. 1963-VI, pág. 40; Cám. Com. Cap. Sala C, J.A. 1964-V, pág. 10; Cám. Com. Cap. Sala B, J.A., 1960-IV, pág. 574; etc., etc.); que de ello resulta que los gastos impugnados (\$ 23.000) deben ser soportados exclusivamente por la parte actora.

Respecto al segundo de los agravios referidos, el "a-quo" sostiene (fs. 341 vta.) que estando ratificada la convención sobre tasa de interés por la presentación conjunta realizada por las partes a fs. 25 y vta., resulta improcedente la impugnación que pretende realizar el demandado. La doctrina elaborada en torno de los arts. 621, 953 y 1044 del C. C., establece que el pacto sobre intereses usurarios es nulo de nulidad absoluta, por tener un objeto prohibido en cuanto repugna a las buenas costumbres y no siendo susceptible de confirmación tal nulidad (art. 1047, "in fine") no resulta atendible el argumento recordado.

La jurisprudencia en forma reiterada se ha pronunciado sobre este problema. En primer lugar es bueno recordar que en sistemas procesales como el nuestro, en que la excepción de "plus petitio" no se encuentra entre las oponibles en juicio ejecutivo (ver art. 449), la oportunidad procesal para plantear cuestiones relativas a la tasa de interés, es precisamente la de liquidación de capital, intereses y costas, ya que antes de esta etapa, no pudo plantearse en forma procedente tal cuestión (Fallos, Sala 2da. t. XVII, pág. 1365). En segundo término, "El interés usurario puede ser reducido por los jueces a sus justos límites, pues la ilicitud o inmoralidad sólo aparece cuando estos son excedidos, por lo que subsiste la obligación de pagarlos dentro de lo razonable" (Cám. Nac. Civ., J.A. 1955-I-465; Salas, "Cód. Civ. Anotado y Comentado, art. 621; Cód. Civ. Anotado OMEBA, art. 621; y bibliografía citada en tales textos).

Ahora bien; para establecer el concepto de tasa justa o tasa usuraria, no se debe trabajar en abstracto, sino en función de las condiciones del mercado, en lo que se refiere a rendimiento corriente del capital. Para ello lo primero que debe observarse, es el fenómeno inflacionario. "En

efecto, mirado el problema desde un punto de vista realista, lo que choca al derecho y la justicia es el enriquecimiento desmedido del acreedor a costa y como consecuencia de la necesidad del deudor, la que le impidió elegir libremente..." (Fallos, Corte de Justicia, Sala 2da., t. XVII, pág. 1368).

La tasa máxima de interés, generalmente admitida por la jurisprudencia, es del 24% anual, entre intereses compensatorios y moratorios (C. N. Civ. Salas B y D; Cám. N. Com., Sala A, en J.A. 1966-III, pág. 72/6, J.A. 1966-V-743 y Diario La Ley del 16/V/67; Corte de Justicia, Sala Primera, T. XVII, pág. 379 y XX, pág. 596/606; Sala Segunda, T. XVII, pág. 1367), habiéndose admitido últimamente una tasa del 30% anual (Cám. Nac. Com., Sala C - J.A. 1966-III, pág. 74), y aún, una tasa del 34% anual (Cám. Civ. y Com. de Rosario, Sala 3ra. 8/8/66 en J. A. 1966-VI, pág. 111).

Como lo dijera ya anteriormente esta Sala (T. XVII, pág. 1367), "si lo que debe mover al Juez a reducir la tasa es "el hecho" del enriquecimiento desmedido, su inmoralidad concreta y actual, la devaluación monetaria no debe dejar de considerarse, so pena de provocar el efecto contrario al fin propuesto: consagrar una injusticia en nombre de la equidad, la moral y las buenas costumbres". Por ello, no debe el juzgador apartar su mirada del proceso dinámico que muestra la economía, para ir ajustando de este modo sus pautas valorativas, conforme lo exija el desenvolvimiento del mentado proceso.

Del estudio del proceso inflacionario, resulta que, según el Boletín de Octubre de 1963 de la Dirección Nacional de Estadística, de enero de 1960 a enero de 1963, el costo del nivel de vida aumentó en un 75%, lo que da un promedio anual del 25%, estableciéndose un 28% para el año 1963. Según el Boletín de Enero de 1966 de la mencionada entidad, en 1964 hubo un aumento del 22,1% y en 1965 del 28,6% (pág. 10).

En cuanto a índice de desvalorización monetaria con respecto a la cotización del dólar —único medio que proporciona porcentajes netos y seguros—, nos informa la Dirección General de Estadísticas e Investigaciones Económicas de la Provincia, en Nota Nº 388 que se reserva en Secretaría, donde puede ser consultada, que desde el año 1963 —en cuyo mes de marzo se interpuso la demanda que originó estas actuaciones— y teniendo en cuenta la cotización actual del dólar (que desde el 13 de marzo del año 1967 es de \$ 350) la moneda ha experimentado una desvalorización del 153,09%. Por otra parte, la revista especializada en problemas económicos "Competencia", en su Nº 11 correspondiente al cte. mes de setiembre de 1967 (pág. 3), nos informa que entre julio de ese año y el mismo mes de 1966 —siempre tomando como referencia el dólar— la moneda experimentó una depreciación del 73,3%, señalándose para los últimos 12 meses una desvalorización del 33,5%. En fin, teniendo en cuenta que con respecto al año 1960 la depreciación del peso ha sido del 316,96% (citado informe de la Dirección General de Estadísticas e Investigaciones Económicas de la Provincia), resulta que el promedio anual de depreciación (tomando los últimos 7 años), es del 45,28%.

De todo ello resulta que un interés del 36% anual, está dentro del límite aceptable por la moral y buenas costumbres, motivo por el que debe

reducirse a tal porcentaje, la tasa de intereses cuestionada por el recurrente.

Que en cuanto al agravio expresado a fs. 354, en el sentido de que queda por deducir la suma de \$ 300.000 recibida previamente por el actor, según lo tiene expresado a fs. 37 y ratificado a fs. 306, tal pretensión debe ser desestimada. En efecto, en la planilla de fs. 323/324, tal suma se encuentra implícitamente deducida, tal como lo demostraremos a continuación.

El actor a fs. 37, efectivamente declara haber recibido la referida suma, y en base a ello, solicita se disminuya la base de remate, lo que en efecto acontece. Por ello es que el remate de fs. 47 se hace por la suma de \$ 2.136.724,92, y no por el total arrojado por la planilla de fs. 25 (\$ 2.436.724,92). Pero ocurre que en la planilla de fs. 323/324, se contabiliza como precio obtenido en la subasta, el de \$ 2.436.724,92. De esta manera se está incluyendo en forma indirecta, el valor recibido de \$ 300.000. Matemáticamente

es indiferente que se englobe de este modo los \$ 300.000, o que se los mencione en ítem separado.

Por todo ello,

LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE
DE JUSTICIA:

Revoca el auto apelado de fs. 341/342 y dispone se practique nueva planilla conforme a los fundamentos de este fallo.

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje.

Fdo.: Dres. Manuel López Sanabria. - Florentín Cornejo (Ministros) - (Sec. Dr. Jorge A. González Ferreyra).

Es copia. Gregorio R. Araújo, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo.

e) 28-3-68

BALANCE GENERAL

N° 28803/29536

PLASTICOS SALTA S. A. COMERCIAL & INDUSTRIAL
Balcarce 802 - Salta**BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1967**

Ejercicio Económico N° 1 - Iniciado el 10-5-66

OBJETO Y RAMO PRINCIPAL: Comercialización de productos en general y especialmente plásticos.—

FECHA DE AUTORIZACION P.E. PROVINCIAL: 8 de Setiembre de 1966.

FECHA DE INSCRIPCION EN EL R.P. DE COMERCIO: 18 de Noviembre de 1966.

CAPITAL	ACCIONES ORDINARIAS V\$N. 100,00		
	Clase "A" 5 votos	Clase "B" 1 voto	Total
Autorizado:	3.000.000.—	2.000.000.—	5.000.000.—
Suscripto:	3.000.000.—	2.000.000.—	5.000.000.—
Realizado:	3.000.000.—	800.000.—	3.800.000.—

ACTIVO

DISPONIBILIDADES	m\$N.	m\$N.	m\$N.
Caja		154.284.—	
Bancos		120.940.—	275.224.—
CREDITOS			
Por Ventas:			
Deudores Comunes	7.969.959.—		
Documentos a Cobrar	594.039.—	8.563.998.—	
Otros Créditos:			
Accionistas	1.200.000.—		
Créditos Diversos	28.836.—	1.228.836.—	9.792.834.—
BIENES DE CAMBIO (Valores al Costo)			
Mercaderías			17.208.378.—
INVERSIONES			
Valores Mobiliarios - S/ Cotizac.			100.000.—
BIENES DE USO			
Instalaciones, Muebles y Utiles, Rodados, Máquinas de Oficina y Herramientas de Depósito. — Valores Originales		2.950.496.—	
Menos:			
Amortización del Ejercicio		282.686.—	2.667.810.—
SUBTOTAL DEL ACTIVO			30.044.246.—
BIENES INMATERIALES			
No existen			

CARGOS DIFERIDOS

Gastos de Organizac. (Val. Orig.)	235.614.—		
Menos:			
Amortización del Ejercicio	47.123.—	188.491.—	
Seguros a Vencer		78.786.—	
Gastos Adelantados		130.640.—	397.917.—
TOTAL DEL ACTIVO			30.442.163.—

LUIS F. ALSINA GARRIDO
Contador Público Nacional
Matr. Nº 39

PASIVO

DEUDAS

Comerciales:			
Proveedores	1.614.576.—		
Obligaciones a Pagar Sin Garantía real	18.995.218.—	20.609.794.—	
Otras Deudas:			
Acreeedores Varios	3.378.597.—		
Por Cargas Fiscales y Sociales	95.970.—	3.474.567.—	24.084.361.—
PROVISIONES			
Provisión para Impuestos		242.890.—	
Provisión para Remuneraciones		410.916.—	653.806.—
TOTAL COMPROMISOS			24.738.167.—

PREVISIONES

Previsión Ley 11.729			66.078.—
----------------------	--	--	----------

UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN EJ. FUTUROS

No existen

TOTAL

24.804.245.—

CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS
CAPITAL SUSCRITO

Acciones en Circulación	5.000.000.—		
-------------------------	-------------	--	--

RESERVAS

No existen

UTILIDADES

Saldo del Ejercicio	637.918.—	5.637.918.—	
---------------------	-----------	-------------	--

TOTAL GENERAL

30.442.163.—

FRANCISCO KAVAN
Síndico

NICOLAS BASLER
Presidente

LUIS F. ALSINA GARRIDO
Contador Público Nacional
Matr. Nº 39

CUENTAS DE ORDEN

Depósito de Acciones en Garantía (Directores)	5.000.—		
---	---------	--	--

Certifico conforme a mi informe
de fecha Salta, 5 de diciembre de 1967

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 8 de enero de 1968

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruíz Moreno
Escribano
Inspec. de Soc. Anón. Com. y Civiles

PLASTICOS SALTA S. A. COMERCIAL & INDUSTRIAL
Balcarce 802 - Salta

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE

AL PERIODO 10-5-66 al 30-6-67

	m\$ <u>n</u> .	m\$ <u>n</u> .
VENTAS		29.176.475.—
Menos:		
COSTO DE VENTA		18.924.826.—
Utilidad Bruta		<u>10.251.649.—</u>
Menos:		
GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Sueldos y jornales	1.547.280.—	
Comisiones de venta	829.544.—	
Salario familiar	300.714.—	
Sueldo anual complementario	163.125.—	
Honorarios y gratificaciones	362.533.—	
Impuestos	523.105.—	
Gastos generales	1.759.118.—	
Propaganda	123.024.—	
Papelería y útiles escritorio	111.897.—	
Luz, teléfono y franqueo	148.907.—	
Alquileres	720.000.—	
Gastos de taller	341.834.—	
Gastos de rodados	237.061.—	
Seguros	164.810.—	
Aportes jubilatorios	232.233.—	
Amortizaciones	329.809.—	
Intereses y sellados	26.581.—	
Fletes y acarreos	37.739.—	
Viáticos y movilidad	1.654.417.—	
		<u>9.613.731.—</u>
GANANCIA DEL EJERCICIO (Utilidad de Balance)		637.918.—

FRANCISCO KAVAN
Síndico

NICOLAS BASLER
Presidente

LUIS F. ALSINA GARRIDO
Contador Público Nacional
Matr. Nº 39

Certifico conforme a mi informe
de fecha Salta, 5 de diciembre de 1967

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 8 de enero de 1968

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civiles

PLASTICOS SALTA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO 1967
BIENES DE USO

ANEXO "A"

RUBROS	Valor de origen al comienzo del Ejercicio	Aumento por compras, mejoras permanentes o retirados etc.	Disminución por ventas al finalizar el Ejercicio	A M O R T I Z A C I O N E S		Neto Resultante
				Anteriores %	Del Ejercicio Importe	
						TOTAL
Instalaciones	253.914.—		253.914.—	—	10 25.391.—	228.523.—
Muebles y útiles	336.909.—		336.909.—	—	10 33.691.—	303.218.—
Rodados	1.779.740.—		1.779.740.—	—	10 177.974.—	1.601.766.—
Máquinas de oficina	456.300.—		456.300.—	—	10 45.630.—	410.670.—
Útiles y herramientas Depósito	123.633.—		123.633.—	—	—	123.633.—
TOTALES	2.950.496.—		2.950.496.—	—	—	282.686.—

FRANCISCO KAVAN
Síndico

NICOLAS BASLER
Presidente

LUIS F. ALSINA GARRIDO
Contador Público Nacional
Metr. Nº 39

Certifico conforme a mi informe de fecha Salta, 5 de diciembre de 1967

Publíquese en el Boletín Oficial Salta, 8 de enero de 1968

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civiles

CERTIFICO, haber verificado las cifras del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos "A" y "C", correspondiente al Ejercicio Nº de Plásticos Salta S.A.C.I., iniciado el 1º-6-66. Dichos documentos han sido correctamente preparados de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 9795/54, habiendo verificado que las cifras de los mismos concuerdan con las registraciones contables de los libros rubricados de la Sociedad, llevados de conformidad con las disposiciones legales y sus anotaciones concuerdan con la de los libros auxiliares y demás documentación comprobatoria, reflejando fielmente la situación económica financiera y el estado patrimonial de la Sociedad. Dejo expresa constancia que la firma Plásticos Salta S.A.C.I. no mantiene, a la fecha, deuda vencida alguna con el Instituto Nacional de Previsión Social. — Salta, setiembre 18 de 1967.

LUIS F. ALSINA GARRIDO
 Contador Público Nacional
 Matr. Nº 39

Certifico conforme a mi informe
 de fecha Salta, 5 de diciembre de 1967

Alberto Víctor Verén
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspección de Sociedades

Publíquese en el Boletín Oficial
 Salta, 8 de enero de 1968

Marco Antonio Ruiz Moreno
 Escribano
 Insp. de Soc. Anón. Com. y Civiles

INFORME DEL SINDICO

Salta, agosto de 1967.

Señores Accionistas de

PLASTICOS SALTA S.A.C.I.

Presente.

En cumplimiento de las disposiciones legales, y estatutarias, cúmpleme informar que de conformidad con el mandato que ustedes me han conferido, he revisado la Memoria que el Directorio ha confeccionado en el presente ejercicio de los negocios sociales, cerrado el 30 de Junio de 1967 y de cuyo contenido debidamente compenetrado merece mi completa aprobación; he examinado también el inventario general, Balance General de Activo y Pasivo, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como los cuadros anexos a los mismos, encontrándolos de conformidad, todo lo cual se ajusta a las operaciones realizadas por la Sociedad, según los libros de contabilidad y demás documentos, así como presto mi conformidad a la totalidad de los negocios realizados por la empresa, por lo que aconsejo su aprobación.

Saludo muy atentamente a los señores Accionistas.

FRANCISCO KAVAN
 Síndico Titular

Certifico conforme a mi informe
 de fecha Salta, 5 de diciembre de 1967

Alberto Víctor Verén
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspección de Sociedades
 Importe \$ 27.400

Publíquese en el Boletín Oficial
 Salta, 8 de enero de 1968

Marco Antonio Ruiz Moreno
 Escribano
 Insp. de Soc. Anón. Com. y Civiles
 e) 28-3-68